



Boletín Oficial

DEL

Obispado de Osma.

Año LX. 15 DE DICIEMBRE DE 1919. Núm. XXIII.

SUMARIO: Regreso del Ilmo. Prelado.—Encíclica de S. S. Benedicto XV en favor de los niños de la Europa Central.—Circular del Ilmo. Prelado sobre la misma Encíclica.—Predicación de la Bula de la Santa Cruzada.—Circular de Su Sría. Ilma. sobre esta materia.—Sacra Congregatio de Propaganda Fide: De Colecta pro Africae nigrítis.—Secretaría de Cámara y Gobierno: I-Circular sobre la precedente colecta; II-Idem sobre Libros Parroquiales; III Idem sobre Conferencias Morales.—Colecta para los Santos Lugares.—Necrología.—Bibliografía.

Regreso del Ilmo. Prelado

En la noche del 6 de Diciembre regresó a la Capital Diocesana el Ilmo. Prelado, completamente restablecido, gracias a Dios, de la dolencia que le aquejó durante el verano, habiéndose ya hecho cargo del gobierno de la Diócesis.

S. Sria. Ilma. agradece por conducto del *Boletín Ecco.* todas las demostraciones de interés y súplicas elevadas al Cielo por su salud, y como prenda de su afectuoso agradecimiento envía a todos su pastoral bendición.

SANCTISSIMI DOMINI NOSTRI

BENEDICTI DIVINA PROVIDENTIA PAPAË XV

EPISTOLA ENCYCLICA

AD PATRIARCHAS, PRIMATES, ARCHIEPISCOPOS, EPISCO-
POS, ALIOSQVE LOCORVM ORDINARIOS PACEM ET
COMMUNIONEM CVM APOSTOLICA SEDE HABENTES

BENEDICTUS PAPA XV

VENERABILES FRATRES

Salutem et Apostolicam Benedictionem

Paterno iam diu animo ominabamur atque sperabamus fore, ut, restincto tandem immani bello suscitatoque christianae caritatis spiritu, quae fame et inedia, Europae praesertim mediae regiones conficiebantur, illae ad meliorem conditionem, concordii bonorum omnium opera et conatu, paulatim adducerentur. At vero expectationem Nostram eventus non omnem explevit; undique enim affertur, frequentissimos eos populos, quos diximus, tanta ciborum vestiumque laborare adhuc inopia, quantam mente effingere vix liceat. Miserrime perditur interea ac profligatur debiliorum corporum valetudo, atque in primis puerorum; quorum calamitate eo vehementius afficimur, quod ipsi non modo ignari insontesque sunt internecivi certaminis, quo terrarum orbem paene totum cruentari vidimus, sed futuri praeterea sunt novarum auctores stirpium quae nativam referent germinis infirmitatem.

Sed tamen ex hisce angoribus ac molestiis recreati aliquanto sumus cum nuntiatum Nobis est, homines

recte animatos in societates coivisse, eo cōsilio, ut *pueros conservarent*. Egregium sane propositum, Venerabiles Fratres, ut par erat, probare atque auctoritate Nostra fulcire non dubitavimus; congruebat enim cum praecipuis benignitatis officiis illi debitis aetatulae quae et Christo Redemptori carissima est et minus habet ad tolerandum et resistendum facultatis. Ceterum, in simili causa id ipsum antea egeramus; meministis enim, Nos haud ita pridem, pueris Belgarum, fame et aegestate paene enectis, quantum in Nobis erat, opitulatos esse, eosque catholicorum caritati publice commendasse. Quorum quidem communi largitati magnam partem debetur, si tot innocentium parvulorum necessitatibus consulere et incolumitatem vitamque ipsam tueri licuit; cum enim Archiepiscopos et Episcopos Foederatarum Americae Civitatum ad tam praeclarum opus hortati essemus, continuo optatis Nostris generosus respondit plurimorum consensus. Prosperum rei successum hodie commemoramus, non tam ut laudibus ornemus homines in fastis christianae caritatis merito inscribendos, quam ut Episcopi orbis terrarum universi, voce et auctoritate Nostra impulsii, Nostrum hac in re consilium quantum apud suos gratia valent, exsequi nitantur atque contendant.

Adventante igitur D. N. Iesu Christi Natali die, ad miserrimos pueros Europae potissimum mediae, quos premit acrius earum indigentia rerum quae ad vitam necessariae sunt, sponte provolat cogitatio Nostra; tennerrimamque sobolem eo maiore complectimur sollicitudine, quo expressius refert Nobis divini Infantis imaginem, propter hominum amorem in Bethlemitico specu hiemalia frigora rerumque omnium inopiam perferentis. Hac quidem occasione nulla profecto opportunior, ut Christifidelium caritatem et miserationem, atque adeo humanitatem omnium qui de salute humani generis non desperent, pro insontibus pueris impleremus.

Itaque mandamus, Venerabiles Fratres, ut ad propositum, de quo locuti sumus, assequendum, in vestra cuiusque dioecesi, publicis supplicationibus in diem octavum ac vicesimum proximi mensis Decembris indictis, quo die sollemnia SS. Innocentium aguntur, stipem fidelium colligendam curetis. Atque ut in hoc nobilissimo beneficentiae certamine utilitati tot puerorum aptius prospiciatur, praeter stipem, cibaria quoque et medicamenta et vestes et textilia corroganda videntur, quibus rebus populi earum regionum, prae ceteris adjumentis, indigent. Oblata vero eiusmodi dona quo demum pacto aequae dividantur et ad destinatum locum pervehantur, dicere vix attinet; id enim negotii vel iis societatibus committi poterit, quas ad rem constitutas esse significavimus, vel qua alia cuique libeat ratione expediri.

Iam quibus hortationibus, ex officio universalis paternitatis Nobis divinitus credito, uti sumus, eas, quamquam ad catholicos potissimum pertinent, confidimus tamen, omnes, qui humanitatis sensus habeant, esse benigne excepturos. Ut autem exemplum reliquis praeeamus, etsi undique gentium et continenter a Nobis plurimum opis auxiliique postulatur, in puerorum eorundem levamen, pro facultatibus Nostris, centum millia libellarum italicarum conferre statuimus.

In auspiciis interea secundi exitus, inque testimonium paternae benevolentiae Nostrae, vobis, Venerabiles Fratres, et universo clero populoque vestro apostolicam benedictionem permanenter in Domino impertimus.

Datum Romae apud Sanctum Petrum die XXIV mensis Novembris anno MDCCCXIX, Pontificatus Nostri sexto.

BENEDICTUS PP. XV

CARTA ENCICLICA

de nuestro Santísimo Padre Benedicto, por la Divina
Providencia, Papa XV.

*A los Patriarcas, Primados, Arzobispos, Obispos
y demás Ordinarios en paz y comunión con la Sede
Apostólica.*

BENEDICTO PAPA XV

VENERABLES HERMANOS: SALUD Y BENDICIÓN APOSTÓLICA

Con entrañas de padre hace tiempo augurábamos y esperábamos que extinguida por fin la ingente guerra y despertado el espíritu de caridad cristiana, las regiones especialmente de la Europa central, que desfallecían de hambre y de miseria, poco a poco lograrían una condición menos infeliz merced al conato y labor armónicos de todos los buenos. Pero la realidad no ha satisfecho nuestra expectación; pues desde todas partes se nos dice que los habitadísimos pueblos a que nos referimos sufren todavía una inopia de alimentos y vestidos tal, que apenas la mente puede concebirla. Lastimosamente pierden la salud los cuerpos de los débiles, y en primer lugar los de los niños, cuyas calamidades nos afectan, tanto más, cuanto que ellos no sólo son inocentes y desconocedores de la mortífera guerra que ensangrentó el orbe casi entero, sino que además son los futuros padres de nuevas generaciones, que adolecerán de la debilidad de sus progenitores.

Sin embargo, Nos consoló un tanto de estos dolores y molestias, la noticia de que hombres de recta voluntad se han organizado en sociedades, con el fin de «conservar a los niños». No dudamos, venerables hermanos, en aprobar y apoyar con nuestra autoridad tan noble propósito, porque dice muy bien con la especial benignidad debida a la tierna edad que fué carísima a Cristo Redentor y que posee menor defensa

para tolerar y resistir. Por lo demás ya habíamos acometido empresas semejantes; recordaréis sin duda que Nos, no ha mucho, procuramos en cuanto de Nos dependía, se socorriese a los niños belgas, casi agotados de hambre y de pobreza, y los encomendamos públicamente a la caridad de los católicos. A su largueza, por cierto, se debo en gran parte el que pudiésemos atender a las necesidades de tantos párvulos inocentes y aun salvarles la vida misma: pues cuando exhortamos para que contribuyesen a tan preclara obra a los Arzobispos y Obispos de los Estados Unidos, inmediatamente respondió a nuestros deseos la generosidad de muchos. Recordamos hoy el feliz éxito de aquella empresa, no tanto para alabanza justa de hombres dignos de ser inscritos en los fastos de la caridad cristiana, cuanto para que los Obispos de toda la tierra, movidos por nuestras exhortaciones y autoridad, procuren y trabajen por seguir nuestras huellas en este asunto, según cada uno de ellos pueda entre sus fieles.

Aproximándose, pues, la fiesta de la Natividad de Nuestro Señor Jesucristo, espontáneamente nuestro pensamiento va hacia los desdichados niños, de la Europa Central de un modo particular, a los cuales agobia más cruelmente la indigencia de aquellas cosas que son necesarias para la vida; esa tierna legión nos inspira tanta mayor solicitud, cuanto más vivamente nos evoca la imagen del Divino Niño, sufriendo por amor a los hombres en la cueva de Belén los fríos invernales y la privación de todo. Ninguna ocasión seguramente más oportuna que ésta para implorar sobre los niños inocentes la caridad y compasión de los fieles de Cristo y aun la humanidad de todos los que no desesperan de salvar al género humano.

Así pues, mandamos a nuestros venerables hermanos que para conseguir los fines indicados, en vuestras respectivas diócesis celebréis públicas roga-

tivas el día 28 del próximo diciembre, día en el cual se conmemora la solemnidad de los Santos Inocentes, y procuréis recoger el óbolo de los fieles. Y para que en este nobilísimo certámen benéfico se logre mayor utilidad para tantos niños, además de limosnas metálicas, procúrese reunir también alimentos, medicamentos, trajes y ropa interior, cosas que necesitan los pueblos de aquellas regiones más que todo otro auxilio. Reunidos los donativos, no Nos toca determinar cómo se hayan de distribuir y enviar al lugar de su destino; esta misión puede confiarse a las sociedades constituidas al efecto, según indicamos, o realizarse de cualquier otro modo que se juzgue conveniente.

Estas exhortaciones que dirigimos, cumpliendo los deberes de la paternidad universal que Dios nos ha confiado, aunque se refieren especialmente a los católicos, confiamos sin embargo serán escuchadas benévola y amablemente por todos los que tienen sentimientos humanitarios. Para preceder a todos con el ejemplo, aunque de todas partes y constantemente se Nos pide favor y auxilio, para aliviar a los niños según nuestra posibilidad destinamos un donativo de cien mil liras italianas.

Entre tanto, como auspicio de feliz éxito y testimonio de nuestra paternal benevolencia, a vosotros, venerables hermanos, y a todo vuestro clero y pueblo, bendecimos amorosamente en el Señor con la Bendición Apostólica.

Dada en Roma, en San Pedro el día 24 de noviembre de 1919, sexto de nuestro pontificado.

BENEDICTO XV. PAPA.»

Ante el paternal clamor del Romano Pontífice sería un crimen de lesa piedad, de lesa humanidad el permanecer indiferentes; cuando las pródigas manos del Vicario de Cristo, después de haber entregado el

cuantioso donativo de 100.000 liras, más en armonía con su generosidad que con sus recursos, se extienden a todo el mundo cristiano pidiendo su óbolo, que será el pan, el vestido, la medicina de esos millones de niños desvalidos, especialmente de la Europa Central, víctimas de ese horrible pecado social de la guerra Europea, ¿qué alma cristiana, ni siquiera noble, será la que no vea ante sí al mismo Cristo, que presentándose rodeado de esa multitud de niños, doblemente unidos al Divino Corazón por la inocencia de sus almas y por la desgracia de sus cuerpos, nos los muestra diciendo: «Lo que hiciereis por uno de estos pequeños, por Mí mismo lo hacéis.»?

Per eso queremos que nuestros venerables cooperadores hagan ver a sus feligreses la misericordia especialísima de Dios para con nuestra Patria, que libre de la guerra, se ha visto también exenta de esas plagas que, más terribles que las de Egipto, arrancan lágrimas de sangre al Padre universal de los fieles, en cuyo corazón, como en el del Apostol de las gentes, vive y se agita el cuidado espiritual y corporal de todas las Iglesias, de toda la humanidad: y esperamos que los sentimientos de gratitud que cual nubes benéficas se elevarán de sus almas a las regiones celestiales, se convertirán en caritativas ofertas, de dinero, alimentos, vestidos, poniendo en ello la buena voluntad de la viuda del Evangelio, cada uno en la medida de sus fuerzas.

Y para cumplir en todas sus partes las disposiciones pontificias, encargamos a Nuestros muy amados Curas de almas que el próximo día 28, fiesta de los Santos Inocentes, se celebren en todas las Parroquias de nuestra Diócesis preces públicas y solemnes en la forma que a cada encargado le pareciere más oportuna.

A la misma hora de la función religiosa se instalarán mesas petitorias para la colecta encargada por el

Santo Padre, sin perjuicio de que el celo ingenioso de nuestros Sacerdotes y almas caritativas bajo su dirección postulen entre sus relaciones a fin de conseguir los demás donativos de que habla el documento pontificio.

Del cumplimiento y resultado de esta obra de alta piedad cristiana se servirán los señores Curas dar aviso a Nuestra Secretaría de Cámara, a donde enviarán también las limosnas recogidas, para poder Nos ponerlas a la mayor brevedad en manos de Su Santidad Benedicto XV.

Burgo de Osma, 13 de diciembre de 1919.

† EL OBISPO

Publicación de la Santa Bula.

Del Emmo. y Rvdmo. Sr. Cardenal Primado de España, hemos recibido el siguiente importantísimo documento.

VICTORIANO, POR LA DIVINA MISERICORDIA,

del Título de los Cuatro Santos Coronados, de la Santa Romana Iglesia Presbítero Cardenal GUIASOLA Y MENENDEZ, Arzobispo de Toledo, Primado de las Españas, Patriarca de las Indias Occidentales, Canciller Mayor de Castilla, Capellán Mayor de S. M., Vicario General de los Ejércitos Nacionales, Gran Canciller y Caballero del Collar de la Real y distinguida Orden de Carlos III, Gran Cruz de Isabel la Católica y la del Mérito Militar, con distintivo blanco, Académico de número de la Real de Ciencias Morales y Políticas, correspondiente de la de la Historia, Senador del Reino, Comisario General Apostólico de la Santa Cruzada en todos los dominios de S. M. etc. etc.

A VOS, VENERABLE HERMANO EN CRISTO PADRE,

Ilmo. y Rvdmo. Sr. Obispo de Osma.

SALUD Y GRACIA EN NUESTRO SEÑOR JESUCRISTO.

Por cuanto la Santidad de Benedicto XV, felizmente reinante, se dignó conceder por doce años, que se han de contar desde la primera dominica de Adviento del año 1915, las gracias y privilegios de la Bula de

Cruzada, con notables modificaciones en favor del Rey y pueblo de España, y sobre las bases de que el producto se había de destinar a los fines señalados por la Santa Sede y que los señores Obispos continúen siendo administradores natos, sin dependencia alguna laical, en sus respectivas Diócesis.

Por tanto, daréis las disposiciones que creáis convenientes para que en vuestra Iglesia Catedral sea recibida dicha Santa Bula y publicada con la solemnidad que corresponde, a cuyo objeto os remitimos el adjunto Sumario de las facultades, indulgencias y privilegios otorgados por aquella concesión apostólica. Asimismo dispondréis que los señores Curas párrocos de vuestra Diócesis hagan la predicación en el tiempo y forma que os pareciere o sea de costumbre, y para que las personas que nombráreis para la expedición de Sumarios y colectación de limosnas se arreglen a las instrucciones que les diéreis.

La limosna que está señalada para cada clase de Sumarios es la que en los mismos se expresa, y que deben satisfacer las personas que los tomarén, según sus categorías sociales y renta de que disfruten, quedando derogados cualquier privilegio y costumbre en contrario. Por la Bula o Sumario general de Ilustres, *cinco pesetas*. Por el común de vivos o Sumario general, *setenta y cinco céntimos de peseta*. Por el Sumario de Difuntos, *setenta y cinco céntimos de pesetas*. Por el Sumario de Oratorios privados, *cuatro pesetas*. Por el Sumario de Composición, *una peseta*. Por el Sumario singular de indulto de la ley de Abstinencia y Ayuno, primera clase, *diez pesetas*. Por el de segunda clase, *cuatro pesetas*. Por el de tercera clase, *setenta y cinco centimos de peseta*. Por el indulto colectivo de la ley de Abstinencia y Ayuno, *cinco pesetas*.

Dado en Toledo a quince de septiembre de mil novecientos diez y nueve. — † VICTORIANO, CARDENAL GUIASOLA, *Comisario General Apostólico de la Santa*

Cruzada.—Por mandado de Su Eminencia Rvdma., el Comisario General de la Santa Cruzada, *Dr. Narciso de Esténaga*, Deán-Secretario.»

Aceptando con todo respeto el anterior documento, renovamos para el próximo año las disposiciones y encargos contenidos en el BOLETÍN OFICIAL ECLESIÁSTICO de 20 de Diciembre de 1918, habiendo de hacerse la publicación de la Santa Bula el Domingo de Septuagésima en Nuestra Santa Iglesia Catedral, el de Sexagésima en la Insigne Iglesia Colegiata de Soria y el de Quincuagésima en todas las Iglesias Parroquiales de la Diócesis, siendo invitadas a esta solemnidad las autoridades, corporaciones, escuelas y esforzándose en rodear el acto de todo el esplendor posible.

También insistimos en que nuestros venerables Párrocos se esfuercen en sacar a sus fieles de la culpable indiferencia con que miran la Santa Bula, en que exciten en sus almas verdadera sed de las gracias espirituales y materiales que por los cauces de esos singularísimos Privilegios Pontificios pasan a su lado y que ellos dejan perderse miserablemente.

Esta recomendación lleva este año a la vez un carácter de doble amargura, pues aun con relación a la escasa limosna del año 1917 ha disminuído la del presente; y esto, (lo repetimos *opportune et importune*) arguye en el orden de la piedad cristiana el descenso del fervor, exactamente marcado por ese termómetro de la Santa Bula; arguye que se sienten tacaños para con Dios y su Iglesia muchos de los que viven en la abundancia y tendrían como gravísima afrenta ser tenidos por mezquinos; en sus relaciones sociales; arguye su despreocupación religiosa en no querer tomar la Santa Bula y atropellar los mandatos de la Iglesia en materia de ayunos y abstinencia a los que prescinden de sus privilegios.

Además de que los templos hundidos o ruinosos, la

beneficencia cristiana desatendida, y otros centros de vida sobrenatural, privados de los socorros de las limosnas de la Santa Bula, serán otras tantas víctimas que se convertirán ante el Tribunal de Dios en acusadores de quicnes en su afán egoista de bienes materiales, no quisieron dar las migajas de su festín a estos pobres Lázaros.

Trabajad, pues, con todas vuestras fuerzas, venerables cooperadores, en esta patriótica y religiosa obra y que al próximo año quedan trocarse nuestras quejas en aplausos a nuestros queridos Diocesanos.

Burgo de Osma, 13 de diciembre de 1919.

† EL OBISPO

Sacra Congregatio de Propaganda Fide

De stipe colligenda pro nigrítis in Africa.

Illme. ac Revme. Domine,

Summus Pontifex Leo XIII, gloriosae recordationis, nigrítarum in Africa miseratus aerumnas, qui in servitutum abducti supremam animi atque corporis patiebantur iacturam, per encyclicas Litteras ad universos sacrorum Antistites catholici orbis die 20 Novembris anno 1890 datas, eorum charitati summopere commendavit opus a Se susceptum pro nigrítarum in Africa tuenda libertate, iisque ab ethnica superstitione eruendis. Qua super re provide constituit ut «*quotannis, qua die in quibusque locis Epiphaniae Domini celebrantur mysteria, in subsidium memorati operis pecunia stipis instar corrogetur*».

Non defuit Summi Pontificis desiderio pia fidelium voluntas, oleosynisque a lid collectis non meliocriter sacrae Missiones in Africa recreatae sunt. Verum labente annorum decursu evenit ut apud nonnu-

Illas Dioeceses excidisse videatur pontificii mandati memoria, aut languidiori studio iussa servantur, dum econtra aliis multis in locis, adnitente Episcoporum zelo, inducta praxis, etiam flagrante bello, stetit hactenus ac vigit.

Quapropter haec S. Congregatio, cui dicti operis demandata est cura, opportunum censuit per praesentes litteras apud universos Praesules euixe instare ut velint in propria quisque Dioecesi sacro Epiphaniae die, iuxta pontificia praescripta, pecuniam pro Africae nigris in singulis ecclesiis et sacellis colligendam curare, iis additis hortamentis, quibus fidelium studia ad tam nobile opus excitentur.

Qua quidem occasione commemorandum etiam venit, eiusdem Pontificis iussu constitutum esse ut *«pecunia praedicta die collecta in ecclesiis et sacellis ... Romam mittatur ad Sacrum Consilium Christiano Nomini Propagando»*, cuius munus est eam pecuniam inter singulas missiones aequa proportione partiendi.

Itaque, sine speciali Apostolicae Sedis dispensatione, non ad particulares quaslibet pro redimendis captivis constitutas Societates, sed ad hanc ipsam Sacram Congregationem Fidei Propagandae corrogata ad id operis pecunia mittenda est.

Porro cum tot ac tantis, praesertim post immane bellum, sacrarum Missionum necessitatibus consulere oporteat, non dubito quin Amplitudo Tua, quod ad Dioecesim sibi commissam spectat, suas partes libenti animo expleat.

Interim Deum ex corde precor ut Te diu sospitem reddat.

Addictissimus

G. M. CARD. VAN ROSSUM, *Praefectus*.

C. LAURENTI, *Secretarius*.

SECRETARIA DE CAMARA

COLECTA DE LA EPIFANÍA

En cumplimiento de la disposición de Su Santidad León XIII, de feliz memoria, renovada en el precedente documento de la Sagrada Congregación de Propaganda Fide, se recuerda a los Sres. encargados de Iglesias la colecta que ha de hacerse en la fiesta de la Epifanía del Señor para la redención de los Esclavos de Africa, encareciendo a sus feligreses lo sublime de esta obra de misericordia.

Burgo de Osma, 13 de Diciembre de 1919.

Dr. Felipe García Escudero,

Arced. Secretario.

LIBROS PARROQUIALES

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Código de Derecho Canónico (c. 470 § 3.º) sobre custodia de partidas en el Archivo Diocesano, se recuerda a los Sres. Párrocos y Ecónomos la obligación de enviar a esta Secretaría de Cámara un ejemplar o certificado auténtico de cada una de las partidas de Bautismo, Confirmación, Matrimonio y Defunción ocurridas en su parroquia durante el año actual, esperando cumplirán todos el encargo dentro del próximo mes de Enero.

Burgo de Osma, 14 Diciembre de 1919.

Dr. Felipe García Escudero,

Arced. Secretario.

CONFERENCIAS MORALES

Conforme a lo estatuido en las constituciones sinodales Diocesanas (Tit. XXI—Const. 227, *De las conferencias morales*), los Sres. Arciprestes se servirán dar cuenta dentro de este mes al Ilmo. Prelado del orden

y exactitud con que se hubieren celebrado las conferencias y de las faltas de asistencia no justificadas.

Burgo de Osma, 13 de Diciembre de 1919.

Dr. Felipe García Escudero,

Arced. Secretario.

Colecta para los Santos Lugares de Jerusalem

	<u>Pesetas.</u>
Osma.....	1 25
Barcebalejo	1 50
Santiuste	1 25
La Muela.....	2 55
Alcubilla del Marqués.....	2 >
Sotos del Burgo.....	7 12
Valdemaluque	2 75
Valderrueda	4 >
Andaluz	2 25
Chércoles.....	1 <
Gumiel de Izán.....	2 >
San Juan (Soria).....	1 >
Gómara.....	6 50
Ledesma.....	2 >
Valdeande.....	4 75
Miñana.....	4 15
Fuonsauco.....	1 50
<i>Suma y sigue.....</i>	<u>47 57</u>

NECROLOGIA

A los 60 años de edad y confortado con los Stos. Sacramentos falleció en Soria D. Simón de la Orden Peñalba, Capellán de las Religiosas Carmelitas de dicha ciudad.

—A los 75 años, después de recibir los Santos Sacramentos, falleció en su parroquia D. Julián de Miguel Borque, Párroco de Fuentelárbol.

—Perteneían ambos a la Hermandad diocesana de Sufra-
gios del Clero.—R. I. P. A.

BIBLIOGRAFIA

SUMA DE TEOLOGIA MORAL.—(En castellano) *Aco-
modada al Código de Derecho canónico y a la legislación civil
española* por D. DOMINGO TORRES LAGUNA, Canónigo Peniten-
ciario de la S. I. Catedral de Jaca y Catedrático de la propia
asignatura.—Casa editorial Cuesta, Valladolid, 1919.

Forma un volumen en 4.º mayor de 900 páginas (próxi-
mamente) y se vende al precio de **12 pesetas** en rústica y **13'50**
empastado en tela. Por correo, 0'50 más.

A ningún sacerdote le es lícito desconocer las notables mo-
dificaciones introducidas en la «Teología moral» por el Cód-
igo canónico. Esta *Suma* reúne tales condiciones y tantas ven-
tajas para el estudio del Derecho nuevo en lo que afecta a la
Moral, que merece andar en manos de todos los eclesiásticos.

Escrita en castellano,—se dejan en latín las definiciones,
los textos y algunas materias que así lo requieren,—inspirada
en un criterio libre de partidismos de escuela, la *Suma* com-
pendia en un volumen de nutrido texto, pero cómodamente
manejable, toda la «Teología moral». Las cuestiones van pro-
puestas en preguntas muy precisas y se resuelven con clari-
dad, concisión y método. La doctrina se explica con millares
de ejemplos y se la aplica a infinidad de casos y con esto po-
drán nuestros lectores formarse alguna idea de la importancia
de la obra que nos ocupa.

Con facilidad y brevedad el que se sirva de este libro
alcanzará conocimiento completo y sólido de la «Teolo-
gía moral», de las disposiciones del nuevo Código y de la le-
gislación civil española en lo que interesa al sacerdote.

LIC. ESTANISLAO TRICAS

Canónigo y Catedrático de Teología

NOTA—Los pedidos al autor, al editor y en las librerías
católicas

BURGO DE OSMA.—IMP. Y LIB. DE JIMÉNEZ.